

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA

Girardot, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Ejecutante: LIDA ESTHER RODRIGUEZ DE BENAVIDES
Ejecutado: SALVADOR BENAVIDES ROMERO
Radicación: 2019-00189

Vencido como se encuentra el término del traslado de la actualización de crédito allegada por las partes, procede el Despacho a verificarla teniendo en cuenta los abonos y depósitos judiciales puestos a disposición para el presente proceso.

En consecuencia, el Despacho en ejercicio de la facultad conferida por el Art. 446 numeral 3º C.G.P, procede a modificar dicha liquidación en tal sentido y quedar como se describe a continuación.

FECHA	Vr/Cuota	Abono	TOTAL	INCREMENTO- IPC
saldo que viene			\$3.288.812,00	
01/08/2021	\$ 570.492,00	\$ 575.700,00	\$ 3.283.604,00	
01/09/2021	\$ 570.492,00	\$ 575.700,00	\$ 3.278.396,00	
01/10/2021	\$ 570.492,00	\$ 575.700,00	\$ 3.273.188,00	
01/11/2021	\$ 570.492,00	\$ 575.700,00	\$ 3.267.980,00	
01/12/2021	\$ 570.492,00	\$ 575.700,00	\$ 3.262.772,00	
01/01/2022	610.084,14	\$ 575.700,00	\$ 3.297.156,14	6,94%
01/02/2022	649.676,29	\$ 575.700,00	\$ 3.371.132,43	
01/03/2022	649.676,29	\$ 575.700,00	\$ 3.445.108,72	
01/04/2022	649.676,29	\$ 575.700,00	\$ 3.519.085,01	
01/05/2022	649.676,29	\$ 575.700,00	\$ 3.593.061,30	
01/06/2022	649.676,29	\$ 575.700,00	\$ 3.667.037,59	
01/07/2022	649.676,29	\$ 575.700,00	\$ 3.741.013,88	

Por lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de esta ciudad.

RESUELVE:

- 1º Modificar la liquidación como antecede.-
- 2º Aprobar la liquidación del crédito por la suma de tres millones setecientos cuarenta y un mil trece pesos y ochenta y ocho centavos (**\$ 3.741.013,88**) mcte.

NOTIFIQUESE

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cf54b23c1640f06fbb3e7350c0c3cc0afa3ae8742ad4e8b02eb8b6434eab1d4**

Documento generado en 10/08/2022 05:06:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>